



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2023

Señores

COMISION NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. (“MAE”)

Maipu 1210
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Asamblea General y Especial de Clases A y D Ordinaria y Extraordinaria de YPF S.A. del 28/04/2023 – Síntesis

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y los correspondientes reglamentos de ByMA y MAE.

En tal sentido, se informa que el 28 de abril del corriente, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea General y Especial de Clases A y D Ordinaria y Extraordinaria de YPF S.A. (“YPF” o la “Sociedad”), la cual se celebró con la presencia del 89,78% del capital social, con la asistencia de los representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables designar a los representantes de los accionistas Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaria de Energía por la Clase “A” y Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Régimen Previsional Público de Reparto - ANSES- Ley 26.425 para firmar el acta.

2. Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N°26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N°26.831.

Se aprobó, por mayoría absoluta de votos computables, (i) la dispensa de la oferta preferente de acciones conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N°26.831 para la autorización para hacer

entrega oportunamente a los empleados beneficiarios de cada Programa, de las acciones propias que se hubieran adquirido para dar cumplimiento con el Programa 2022 o el Nuevo Programa, según el caso; y (ii) incluir en la propuesta de tratamiento de resultados del ejercicio la constitución de una reserva especial para la adquisición de acciones propias para afectación al Nuevo Programa en caso de corresponder (de acuerdo con los arts. 64 y 67 Ley N°26.831).

3. Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°46 iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la documentación puesta a consideración, sin modificaciones.

4. Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2022. Constitución de reservas facultativas.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables: a) destinar la suma de \$6.215 millones a constituir una reserva para la compra de acciones propias, atento a lo mencionado en el apartado “Planes de bonificación e incentivos” de la Memoria, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por los mismos en el futuro, delegándose en el Directorio el momento, oportunidad y condiciones de la utilización de la Reserva para la compra de acciones propias de la Sociedad con el destino indicado; b) destinar la suma de \$40.000 millones a constituir una reserva facultativa para futuros dividendos, facultando al Directorio en forma amplia, para que teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, financieras y de disponibilidad de fondos así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos que considere relevantes en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, disponga la utilización total o parcial, en una o más veces, de dicha reserva para futuras distribuciones de dividendos, determinando la oportunidad, forma, condiciones y monto para su distribución; c) destinar la suma de \$942.959 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N°19.550.

5. Determinación de la remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables fijar para Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como auditor contable externo por los servicios de auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2022 y trimestrales correspondientes al 2022 una remuneración de \$413.693.286.

6. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2023 y determinación de su retribución.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables: i) designar a Deloitte & Co. S.A. como Auditor Externo de la Sociedad para dictaminar sobre la documentación contable anual al 31 de

diciembre de 2023; y ii) que la determinación de su retribución sea fijada por la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2023, dejándose constancia de que los Sres. Guillermo Cohen y la Sra. Vanesa Rial De Sanctis, han sido designados como contadores certificantes titulares y al Sr. Diego Octavio De Vivo, como contador certificante suplente, por Deloitte & Co. S.A.

7. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

8. Consideración de la Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la suma de \$701.019.048 en concepto de remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

9. Consideración de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables la suma de \$27.192.000 como remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

10. Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

11. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.

El accionista por la Clase A designó por Asamblea Especial de esa Clase a los señores Horacio Ubaldo Kunstler como síndico titular y Enrique Alfredo Fila como Síndico suplente, ambos por el período estatutario de un ejercicio.

12. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables de las acciones Clase D designar a las señoras Raquel Inés Orozco y Vivian Haydeé Stenghele como síndicas titulares y a la señora Silvia Alejandra Rodríguez y al señor Gustavo Alberto Macagno como síndicos suplentes, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio.

13. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables fijar en doce (12) el número de miembros titulares y en once (11) el número de miembros suplentes del Directorio.



14. Elección de un miembro titular y un suplente del Directorio por la Clase A y fijación del mandato.

El accionista por la Clase A designó por Asamblea Especial de esa Clase al Sr. José Ignacio de Mendiguren como director titular, y al Sr. Gabriel Martin Vienni como director suplente, ambos con mandato por un ejercicio.

15. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables: (i) Designar como Directores Titulares por la Clase D a los señores Pablo Gerardo González, Pablo Aníbal Iuliano, Gerardo Damián Canseco, Norberto Alfredo Bruno, Horacio Oscar Forchiassin, Ignacio Perincioli, Emilio Javier Guiñazú Fader, Pablo Francisco Juan Kosiner, María del Carmen Alarcón y Celso Alejandro Jaque, todos ellos con mandato por un ejercicio; y (ii) Designar como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Julio Alejandro Schiantarelli, Guillermo Rafael Pons, Adrián Felipe Peres, Silvina del Valle Cordoba, Miguel Lisandro Nieri, María de los Ángeles Roveda, María Martina Azcurra, Santiago Martínez Tanoira, Silvia Noemí Ayala y Santiago Álvarez, todos ellos con mandato por un ejercicio.

16. Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2023.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables autorizar al Directorio a realizar pagos a cuenta de honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023 por hasta la suma de \$1.624.540.676.

17. Ratificación de facultades del directorio de la Sociedad para i) la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente y ii) para crear Programas Globales de emisión de obligaciones negociables.

Se aprobó por mayoría absoluta de votos computables ratificar por cinco años la delegación de facultades en el Directorio y la posibilidad para que éste subdelegue dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de la Sociedad y, para que éste cuente con facultades para la creación de un Programa Global de emisión de obligaciones negociables en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de la Sociedad, de ser necesario.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Pablo Calderone
Responsable de Relación con el Mercado
YPF S.A.